

MATERNIDAD SUBROGADA VS OBJECION DE CONCIENCIA

**KAREN ARGENIS DIOYES FLOREZ
BELKYS JOHANNA GARCIA YANEZ**



**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2018-2**

MATERNIDAD SUBROGADA VS OBJECION DE CONCIENCIA

**KAREN ARGENIS DIOYES FLOREZ
BELKYS JOHANNA GARCIA YANEZ**

*Producto de Trabajo de investigación presentado como prerrequisito para optar título de
Abogado*

Docente:
Dra. ANDREA AGUILAR

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2018-2**

CONTENIDO

	Pag.
TITULO	
RESUMEN	5
1. PROBLEMA	6
1.1 Planteamiento y Formulación del Problema	6
1.2 Justificación	6
2. MARCO REFERENCIAL	8
2.1. Estado del arte	8-11
2.2. Marco Conceptual	12
3. OBJETIVOS	13
3.1. Objetivo General	13
3.2. Objetivos Específicos	13
4. METODOLOGIA	14
5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	15-21
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	22-23

TITULO
MATERNIDAD SUBROGADA VS OBJECION DE CONCIENCIA

RESUMEN

TITULO

MATERNIDAD SUBROGADA VS OBJECION DE CONCIENCIA

Autor:

**KAREN ARGENIS DIOYES FLOREZ
BELKYS JOHANNA GARCIA YANEZ**

Fecha: 26/11/2018

Resumen

El presente artículo tiene como propósito estudiar un tema tan relevante para nuestra sociedad como lo es la Maternidad Subrogada, lo que significa y los prejuicios que trae consigo; abordando su trascendencia en la historia, como también las diferentes reacciones sociales que se han generado en los distintos países del mundo, cuyas culturas, costumbres y arraigos muchas veces están ligadas a un rechazo rotundo de esta práctica; mientras que en otras sociedades es vista como el innovador método práctico que resuelve de cierta forma un problema afrontado por muchos hogares que esperan la llegada de hijos. De esta forma se relacionará también con la objeción de conciencia; tema con el que la maternidad subrogada se ha tenido que enfrentar por ser un asunto que involucra de alguna manera la opinión de las personas que conforman una población, por ser este el máximo exponente que determine si en un país se podrá aprobar o no legítimamente la maternidad subrogada. Principalmente se ahondará el impacto social provocado por este asunto de alquiler de vientre en Colombia, que aunque se trata de un país democrático, igualitario y libre, ha encarado una realidad social de oposición de la maternidad subrogada por estimarse como la inapropiada técnica que las parejas usan para ser padres, que compromete otros aspectos tales como la explotación femenina, la vulneración de derechos de los niños y de la mujer; aspectos innecesarios por considerar que existen otras formas más idóneas, como la adopción para resolver este problema. Finalmente se estudiarán algunas opiniones de estudiantes obtenidas por la ejecución de entrevistas, esto para analizar los puntos de vista que la sociedad colombiana tiene respecto al vientre el alquiler o maternidad subrogada.

Palabras Claves: Maternidad subrogada, vulneración de derechos, mujer, familia, comercio, conciencia.

1. PROBLEMA

1.1 Planteamiento y Formulación del Problema

¿Qué incidencia tiene la objeción de conciencia con la maternidad subrogada?

Esta investigación pretende abordar todos los aspectos que comprenden la maternidad subrogada, desde la objeción de conciencia que ello implica, hasta el impacto social y legal que logra alcanzar; teniendo en cuenta que se considera innegable reconocer que en la actualidad la evolución tecnológica ha traído consigo nuevos inventos que facilitan de cierto modo la vida, y que las nuevas generaciones van tan rápido como la misma expansión masiva de la tecnología, pues muchos acontecimientos señalan que indudablemente en la actualidad se vive la evolución. Hace más de 300 años apenas se vislumbraba lo apasionante que podría ser la época milenaria con sus avances científico-tecnológicos que romperían el sistema tradicional, hoy por hoy estos avances han provocado que la vida del hombre sea cada vez más acelerada, el internet y la era digital aumenta el ritmo de vida a tal punto de convertir en inevitable caer en la oprimente sociedad de consumismo que arrasó con el ritmo de vida paulatino y sosegado.

1.2 Justificación

Por lo tanto la maternidad subrogada ha sido un tema de gran polémica a nivel mundial y se ha dividido por dos posturas, quienes la ven como el resuelve de un problema fisiológico, y como la manera de ver cumplido el sueño de muchas familias (tener hijos); por otro lado el descontento social por mezclar esta práctica con la ética y moral de las personas, quienes la ven como un método innecesario e inapropiado por poner en riesgo muchos derechos del niño y de la mujer y por manifestar existe otras modalidades para lograr ser padres, pues aún hay muchos niños aptos para adaptabilidad esperando ser prohijados por una familia.

La importancia de esta investigación se esboza en resaltar el impacto social que ha tenido la práctica del método “vientre en alquiler”, cual ha sido la reacción de las personas

y sus diferentes posturas frente al tema; para finalmente concluir que tan viable es la regulación normativa de la misma.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 Estado del arte

AÑO	AUTOR	TITULO	DESCRIPCION
2009	CORTE CONSTITUCIONAL	SENTENCIA T-968 DE 2009	Unico caso evidente en Colombia, que se ha aproximado más al asunto de lo que significa e implica la maternidad subrogada; entrando a establecer lo que serían unas posibles pautas para que la Corte llegue a regularla.
2017	DIFIERE	¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE ÉTICA Y MORAL?	“Tanto la ética como la moral se refieren aquellas conductas “correctas” e “incorrectas”. Aunque algunas veces son usadas indistintamente, ambas son diferentes; la ética se refiere a aquellas reglas que son impuestas por una fuente externa, por ejemplo, los códigos de conducta en lugares de trabajo o los principios religiosos. La moral se refiere a los principios individuales de cada persona acerca del bien ...”

2006	CARMEN RICOY LORENZO	CONTRIBUCION SOBRE LOS PARADIGAMAS DE INVESTIGACION	<p>“Este tipo de paradigma tiene sus antecedentes históricos en la fenomenología, el interaccionismo simbólico interpretativo, la etnografía y la antropología, etc. Sus impulsores surgen de la escuela alemana y se considera a Husserl su fundador”</p>
2006	CARMEN RICOY LORENZO	CONTRIBUCION SOBRE LOS PARADIGAMAS DE INVESTIGACION	<p>“En los fenomenologías pueden tomarse como rasgos diferenciadores los siguientes:</p> <p>Primacía de la conciencia subjetiva. Entendimiento de la conciencia como activa, concesión con sentido. –Reivindicación de que hay estructuras esenciales en la conciencia de las que obtenemos conocimiento directo, mediante una cierta clase de reflexión.</p> <p>Profundiza en los diferentes motivos de los hechos. No busca la generalización, la realidad es dinámica e interactiva. Tienen en cuenta el comportamiento de los otros/as actuando consecuentemente desde una perspectiva holística. - El sujeto es un individuo comunicativo que comparte significados.”</p>

2000	JIMENEZ-DOMINGUEZ		<p><i>“Los métodos cualitativos parten del supuesto básico de que el mundo social está construido de significados y símbolos. De ahí que la intersubjetividad sea una pieza clave de la investigación cualitativa. La realidad social así vista está hecha de significados compartidos de manera intersubjetiva. El objetivo y lo objetivo es el sentido intersubjetivo que se atribuye a una acción. La investigación cualitativa puede ser vista como el intento de obtener una comprensión profunda de los significados y definiciones de la situación tal como nos la presentan las personas, más que la producción de una medida cuantitativa de sus características o conducta”</i></p>
1991	<p>CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA</p>	<p>CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA</p>	<p>ARTICULO 18,42.</p>

2.2 Marco Conceptual

- Maternidad subrogada: método mediante el cual una pareja acude a un tercero para que alquile su vientre y de esta manera puedan convertirse en padres.
- Vulneración de derechos: es la negación de los derechos que tienen las personas por el simple hecho de ser parte de una sociedad.
- Familia: es el núcleo fundamental de toda sociedad.
- Conciencia: Es aquella voz interna que dirige al ser humano a elegir lo que es bueno y malo.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Identificar el impacto social que ha provocado la maternidad subrogada.

3.2 Objetivos Específicos

- Determinar la relación y/o contradicción de la objeción de conciencia con la maternidad subrogada.
- Identificar cuáles son los prejuicios de las personas frente al alquiler de vientre.
- Detectar la aceptación y/o negación de las personas frente a la maternidad subrogada.
- Examinar las perspectivas internacionales y nacionales frente a la maternidad subrogada.

4. METODOLOGIA

El presente artículo de investigación se aplica el paradigma interpretativo, ya que según (Lorenzo, 2006):

“Este tipo de paradigma tiene sus antecedentes históricos en la fenomenología, el interaccionismo simbólico interpretativo, la etnografía y la antropología, etc. Sus impulsores surgen de la escuela alemana y se considera a Husserl su fundador”

Para Curtis (cit. por COHEN y MANION, 1990):

“En los fenomenologistas pueden tomarse como rasgos diferenciadores los siguientes:

Primacía de la conciencia subjetiva. Entendimiento de la conciencia como activa, concesión con sentido. –Reivindicación de que hay estructuras esenciales en la conciencia de las que obtenemos conocimiento directo, mediante una cierta clase de reflexión.

Profundiza en los diferentes motivos de los hechos. No busca la generalización, la realidad es dinámica e interactiva. Tienen en cuenta el comportamiento de los otros/as actuando consecuentemente desde una perspectiva holística. - El sujeto es un individuo comunicativo que comparte significados.”

Por otro lado se determinó que la investigación realizada es de corte cualitativo, donde Según Jiménez-Domínguez (2000):

“Los métodos cualitativos parten del supuesto básico de que el mundo social está construido de significados y símbolos. De ahí que la intersubjetividad sea una pieza clave de la investigación cualitativa. La realidad social así vista está hecha de significados compartidos de manera intersubjetiva. El objetivo y lo objetivo es el sentido intersubjetivo que se atribuye a una acción. La investigación cualitativa puede ser vista como el intento de obtener una comprensión profunda de los significados y definiciones de la situación tal

como nos la presentan las personas, más que la producción de una medida cuantitativa de sus características o conducta”

Como análisis de resultados del instrumento de recolección aplicado a través de la entrevista semiestructurada se evidencia que de tres (3) participantes entrevistados, conocen del tema “maternidad subrogada”. Y piensan que la objeción de conciencia que algunos jueces, notarios, la iglesia, entre otros y más aún la misma sociedad han ofrecido resistencia con base en razones personales que hayan tenido la pareja y la madre subrogada para realizar tal fecundación.

5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

Después del análisis de la entrevista realizada, es importante señalar las diferentes conclusiones arrojada de acuerdo a las respuestas de los entrevistados el cual se partió desde tres escenarios académicos diferentes, en donde el 90% de los participantes fueron objetores de conciencia, teniendo en cuenta la que pueda obtener la maternidad subrogada a nivel internacional y nacional, por lo tanto fue importante saber el concepto real de la objeción de conciencia, reconocida cuando la forma de pensar de una persona que se contraponen a los mandatos de la ley, es decir cuando existe una desobediencia y que va en contra de los principios y por decirlo de alguna manera choca con la ética y la moral.

La maternidad subrogada o vientre de alquiler como también es conocido se entendió que es cuando una mujer ofrece su ovulo y su vientre para llevar un embrión resultante, lo que no se puede confundir con la maternidad sustituta, ya que esta es cuando una mujer ofrece su vientre, pero no su ovulo, recibiendo el embrión donante para llevarlo a un resultado.

Aunque en Colombia es de conocimiento que aún no está reglamentada pero tampoco se prohíbe y a pesar de que desde hace muchos años se ha tratado de llevar el tema

de la maternidad subrogada a la Corte nunca ha llegado a pronunciarse. Teniendo en cuenta que el único pronunciamiento básico y generalizado esta expresado en el artículo 42 (Constitucion Politica de Colombia 1991) que expone:

“Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progeneritura responsable”;

de este modo es relevante recalcar que el único caso evidente en Colombia es el de la sentencia de Tutela T-968 de 2009 que se ha aproximado más al asunto de lo que significa e implica la maternidad subrogada; entrando a establecer lo que serían unas posibles pautas para que la Corte llegue a regularla.

Por otra parte, en los países que la maternidad subrogada es totalmente regulada y legalizada están como caso específico los Estados Unidos, en donde se realizado todo el tiempo este tipo de fecundación, otros países que está regulada es en Canadá, Australia y los países anglosajones en donde el Derecho es más flexible.

Por otro lado, al entrar a hablar de la objeción de conciencia que pueda tener la maternidad subrogada a nivel internacional y nacional, fue importante el conceptualizar lo que es la objeción de conciencia, siendo esta reconocida cuando la forma de pensar de una persona que se contrapone a los mandatos de la ley, es decir cuando existe una desobediencia y que va en contra de los principios y por decirlo de alguna manera choca con la ética y la moral. Ya este tipo de fecundación para la sociedad colombiana se crea controversia en cuanto los posibles problemas que se pueden surgir, puestos que son muchos en especial en la Bioética y la ética del hombre, como por ejemplo cuando la madre subrogada no quiere dar a su hijo, en este caso ¿quién la puede obligar?, partiendo desde esta situación en donde se da el encuentro de acercamiento de la maternidad subrogada en el campo jurídico, y mostrándose hasta el momento un fallido en todas las propuestas presentadas a la Corte Colombiana a lo largo de los años.

En cuanto a la Iglesia, esta considera que los desarrollos científicos son aceptados, puesto que estos traen luces de esperanza a la sociedad, sin embargo hay algunos temas como por ejemplos la maternidad subrogada reconocido a su vez como bastante polémico mundialmente y que la iglesia no lo acepta ya que considera que la maternidad dada de cualquier forma su concepción crea una relación estrechamente íntima e irremplazable de

la madre con su hijo y que es inseparable biológica y psicológicamente, lo que produce el deseo del no desprenderse de lo que llevo en su vientre por nueve meses, y es ahí donde se han conocidos casos cuando la madre subrogada no desea entregar a su hijo ya que existe una conexión de apego biológica y psicológica.

Al observar las respuestas de la muestra, se observa que la objeción de conciencia se basa desde la moral y la ética, y que la maternidad subrogada es una trata de personas y un negocio que mas de lucrar a la madre subrogante, lucra también a las entidades que realizan los procedimiento de fecundación ya que estos son altamente costosos, además que vulnera los derechos de la mujer a la protección y a la salud, ya que firman un contrato en donde se establece algunos parámetros que esta deben aceptar y tomar el riesgo que el procedimiento pueda traer consigo, desde el momento de la fecundación hasta el momento del parto el cual es el momento ms decisivo de la vida del niño y de la madre.

ANEXO 1

ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADA

MONICA YASMIN GARCIA

DERECHO

¿QUE ENTIENDE USTED ACERCA DEL TERMINO DE MATERNIDAD SUBROGADA?

Termino coloquial que se utiliza para hablar del alquiler de vientre.

¿CONOCE USATED QUE ES LA OBJECION DE CONCIENCIA?

Es estar de acuerdo o en contra de la maternidad subrogada.

¿QUE RELACION CREE QUE TIENE LA MATERNIDAD SUBROGADA CON LA OBJECION DE CINCIENCIA?

Tiene mucha relación porque es como esa aceptación o negación que se da en la sociedad, como tal si se relaciona; aunque aquí en Colombia no se dé, en otros países si se da. Por lo

tanto, al hablar en Colombia de una maternidad subrogada, muchos dirían que no están de acuerdo.

¿QUE OPINA USTED ACERCA DE LOAS MUJERES QUE ALQUILAN SU VIENTRE?’

Pues desde mi perspectiva de mujer; diría que es difícil desprenderse uno del hijo; porque al fin y al cabo aunque se dé por inseminación in vitro como mujer afecta moralmente.

¿SI FUERE EL CASO USTED ACUDIRIA A ESTE METODO?

NO, desde mi posición de alquilar el vientre no lo haría, y desde la perspectiva de alquilarlo, no quisiera aceptar un hijo de otra persona.

SAMUEL ENRIQUE BLANCO

DERECHO, SEGUNDO SEMESTRE.

¿QUE ENTIENDE USTED ACERCA DEL TERMINO DE MATERNIDAD SUBROGADA?

Según la sentencia 968 dice: que es cuando una pareja acuden a otra mujer porque no pueden tener hijos por problemas de fertilización, utilizan el espermatozoide del hombre y acuden a un tercero para que ella le pueda dar o alquilar el vientre para poder gestar el niño, alquilar el vientre lo menciona esta sentencia debe ser de forma altruista, los óvulos y espermatozoides deben pertenecer a la pareja.

¿CONOCE USATED QUE ES LA OBJECION DE CONCIENCIA?

No realizar un acto que establezca la ley porque va en contra de la moral.

¿QUE RELACION CREE QUE TIENE LA MATERNIDAD SUBROGADA CON LA OBJECION DE CINCIENCIA?

Es polémico, porque cuando una mujer o un tercero desean alquilar su vientre, que asaria si en esa gestación del retoño o de esa vida; la mujer decide no entregarlo. Aquí viene la relación con la moral y ética, porque se deben cumplir con unos requisitos, se le debe ordenar a la mujer que se desenamore del niño.

¿QUE OPINA USTED ACERCA DE LOAS MUJERES QUE ALQUILAN SU VIENTRE?’

A nivel nacional, como estamos en crisis económica; yo no estoy en desacuerdo con esta práctica de forma altruista; sino que muchos consideran que como estamos amarrados bajo el artículo 16 de la constitución política somos libres de hacer lo que queramos, porque en esa autonomía de la voluntad lo reitera la sentencia está un poco limitada, en esa voluntad muchos dicen , no puede haber una posición dominante; pero para mí si la hay; pues dos personas que mediante un método económico le pagan a la mujer que en su situación de crisis económica se ve obligada a aceptar. Lo anterior lo hago referencia a la explotación de la mujer, en contraste con las otras personas que lo hacen para conformar una familia.

¿SI FUERE EL CASO USTED ACUDIRIA A ESTE METODO?

Pues lo aceptaría, pero como lo he venido reiterando siempre y cuando sea de forma altruista, agotando en primer lugar la adopción, porque hay muchos niños sin padres que esperan por una oportunidad. Por otro lado, sino se puede buscaría un familiar que funja como tercero sin algún interés económico.

LAURA DANIELA SERRANO

DERECHO, SEGUNDO SEMESTRE

Respuesta primera pregunta: es un proceso de reproducción en el cual la madre gestante le concede los derechos del niño a otra mujer que figurará como la madre del menor.

Segunda repuesta: vendría siendo ir en contra por principios morales, frente a algún aspecto legal.

Tercera respuesta: la maternidad subrogada es un tema bastante polémico, principalmente porque hay diferentes perspectivas morales, generando una discordia en cuanto a que a las personas que no están de acuerdo y viceversa.

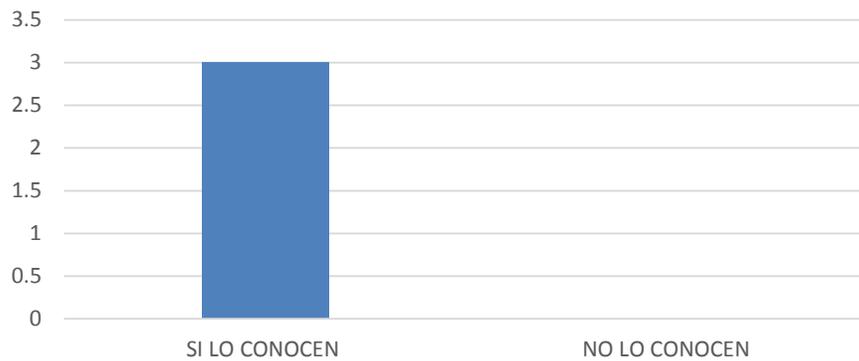
Cuarta Respuesta: creo que esas mujeres lo hacen por encontrarse en una situación precaria económicamente, que igualmente decidieron optar por este medio para obtener ingresos económicos; nadie les esta obligando. Acá no se adolece de ninguna clase de vicio, simplemente es una forma de adquirir ingresos.

Quinta respuesta: es un método viable, aunque también comparto la opción de adoptar, pero para muchas personas va a ser viable porque el niño va a tener mis propios genes y esto genera un vínculo más estrecho con el menor.

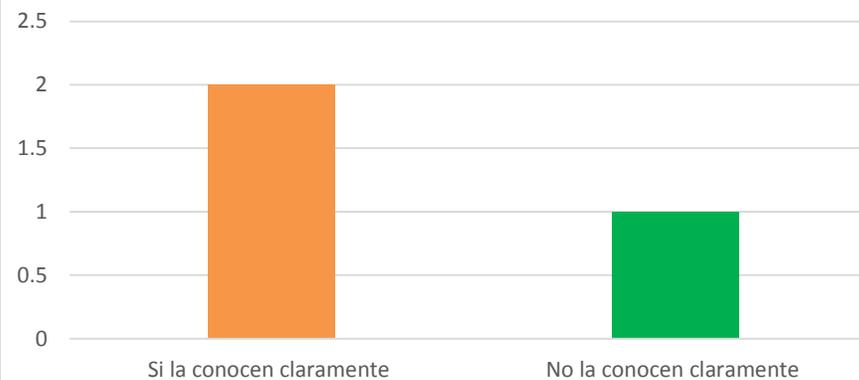
ANEXO 2

TABULACION DE RESULTADOS

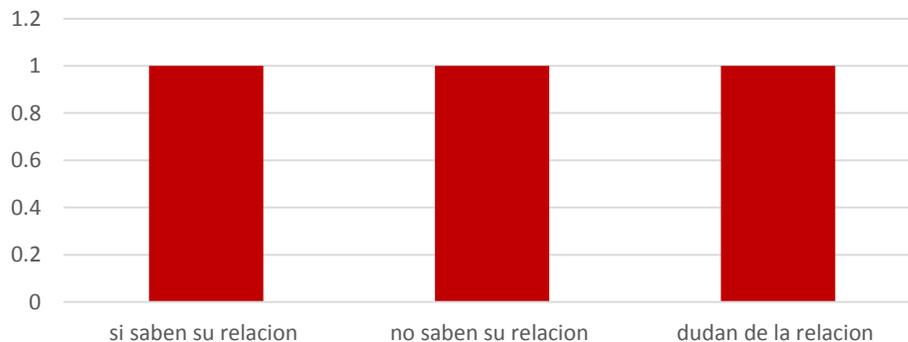
1. ¿Que entiende usted acerca del término de maternidad subrogada?



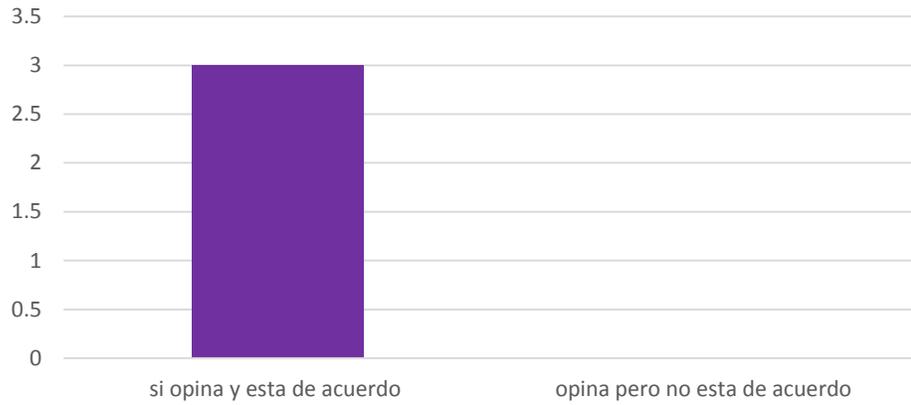
2. ¿Conoce usted que es la objeción de conciencia?



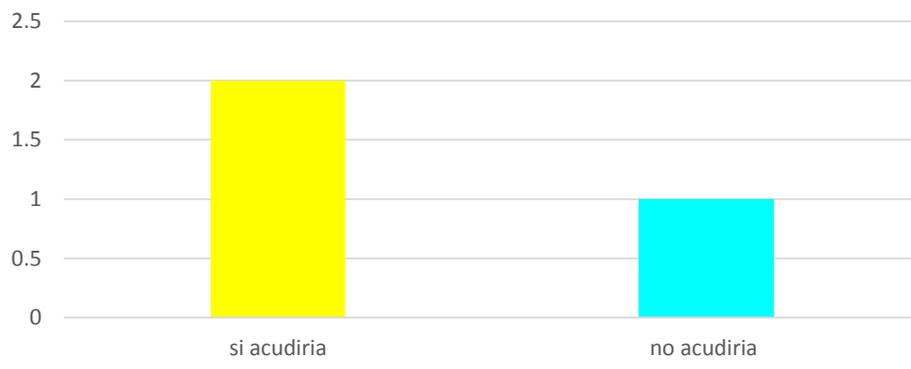
3. ¿Qué relación cree que tiene la maternidad subrogada con la objeción de conciencia?



4. ¿Qué opina usted acerca de las mujeres que alquilan su vientre?



5. ¿Si fuere el caso, usted acudiría a este método?



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Asociación Española de Bioética y Ética Médica. (2011). *Salud y ambiente: su respeto y promoción*. Recuperado de: <http://aebioetica.org/revistas/2017/28/93/163.pdf>.
- Cadavi, Karla; Barrera, Amalia (s.f.. Maternidad subrogada en el sistema jurídico Colombiano y principales aportes internacionales al tema.) Pag. 26. Recuperado de
- Corte Constitucional. Sentencia: T-968 de 2009 magistrada Ponente María Victoria Calle Correa. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/T-968-09.htm>
6. Fernández, Sandra (2018) Artículo “Gestación subrogada en la India – ¿Qué dice la nueva ley?”. Recuperado de <https://www.babygest.es/india/>
7.
Fuente: Difiere (s.f.) “ ¿Cual es la diferencia entre Ética y Moral?”
<https://difiere.com/diferencia-entre-etica-y-moral/>
http://bdigital.ces.edu.co:8080/jspui/bitstream/10946/2221/1/Maternidad_subrogada.pdf
- Martínez, K. (2007). Medicina y objeción de conciencia. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 30(2), 215-223. Recuperado en 16 de octubre de 2018, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1137-66272007000300006&lng=es&tlng=pt.
- Martínez, Verónica (2015). maternidad subrogada: una mirada a su regulación en méxico. *Díkaion Revista de Fundamentación Jurídica*, 24(2), 353-382. <https://dx.doi.org/10.5294/DIKA.2015.24.2.7>

8. Revista babygest.(s.f.) “Gestación subrogada a nivel internacional: ¿Dónde es legal”, recuperado de <https://www.babygest.es/paises/>
9.
Revista: Serás Mamá. (s.f.). *Ventajas y desventajas de la gestación subrogada*. Recuperado de: <https://www.serasmama.com/ventajas-y-desventajas-de-la-gestacion-subrogada.html>
10. Ruiz, Iván (2017) Así son las legislaciones sobre la maternidad subrogada en otros países del mundo. El Mundo. España, Recuperado de <http://www.elmundo.es/sociedad/2017/06/28/595279e9e5fdea501e8b467c.html>
- 11.
12. Távara Orozco, Luis. (2017). Objeción de conciencia. *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*, 63(4), 581-590. Recuperado en 16 de octubre de 2018, de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-51322017000400010&lng=es&tlng=es.